

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	PLAN		
	PLAN ANUAL DE VACANTES		
Principio de procedencia: 3165.167	Clave:	Versión: 1	Fecha de aprobación: 28/01/2022

Tabla de Contenido

Contenido

1. Presentación	2
2. Marco normativo	2
3. Objetivo General	4
4. Objetivos específicos	4
5. Alcance	4
6. Responsabilidades	5
7. Metodología	5
7.1 Análisis de la planta actual	5
7.2 Provisión de empleos de libre nombramiento y remoción	12
7.3 Provisión de empleos de carrera administrativa	12
7.3.1 Provisión de los empleos en vacancia definitiva nivel Inspector de la Aviación Civil 13	
7.3.2 Provisión transitoria de los empleos en vacancia definitiva o temporal	14
8. Racionalización de planta de personal	22
9. Proyecciones de retiro del servicio por edad de retiro forzoso o jubilación	22
10. Indicadores	23
11. Cronograma de provisión	25
.....	¡Error! Marcador no definido.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	PLAN		
	PLAN ANUAL DE VACANTES		
Principio de procedencia: 3165.167	Clave:	Versión: 1	Fecha de aprobación: 28/01/2022

1. Presentación

El Plan Anual de Vacantes es un instrumento de gestión utilizado para programar la provisión de los empleos con vacancia definitiva de las entidades públicas, en el que se relaciona la cantidad, denominación, perfil, funciones, competencias y requisitos de dichos empleos e indicar si pertenecen a la parte misional o de apoyo, para ser provistos de conformidad a las diferentes modalidades de nombramiento y vinculación establecidas en la norma y teniendo en cuenta las necesidades de personal de las entidades.

Es realizado para cada anualidad y puede ser actualizado periódicamente según se requiera para la gestión.

2. Marco normativo

NORMA	RELACIÓN
Ley 909 del 23 de septiembre 2004	<p>Artículo 14 Literal d), establece que al DAFP le corresponde: “Elaborar y aprobar el plan anual de empleos vacantes de acuerdo con los datos proporcionados por las diferentes entidades y dar traslado de este a la Comisión Nacional del Servicio Civil”.</p> <p>Artículo 15 de la Ley 909, numeral 2, establece en su literal a) que serán funciones de las Unidades de Personal: a). “Elaborar los planes estratégicos de recursos humanos” y, b). “Elaborar el Plan Anual de Vacantes y remitirlo al Departamento de la Función Pública, información que será utilizada para la planeación del recurso humano”.</p>
Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015	<p>Artículo 2.2.4.9. “Para la aprobación del Plan Anual de Empleos Vacantes, el Departamento Administrativo de la Función Pública podrá verificar que las diferentes entidades y organismos hayan incorporado en sus manuales específicos las competencias de que trata el presente decreto. El Departamento Administrativo de la Función Pública hará el seguimiento selectivo de su cumplimiento en las entidades del nivel nacional”.</p> <p>Artículo 2.2.19.2.2 “Modalidades de concursos. Podrán convocar concursos específicos o generales. Los concursos específicos se adelantarán con propósito de proveer únicamente los empleos vacantes previstos en la convocatoria. Por su parte, los concursos generales tendrán como finalidad proveer los empleos vacantes objeto convocatoria o los que se presenten con posterioridad en empleos iguales o equivalentes, durante la vigencia de la lista de elegibles”</p>



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PLAN

PLAN ANUAL DE VACANTES

Principio de procedencia:
3165.167

Clave:

Versión: 1

Fecha de aprobación:
28/01/2022

	<p>Artículo 2.2.5.3.1 “Provisión de las vacancias definitivas. Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo”.</p> <p>Artículo 2.2.5.3.3 Provisión de las vacancias temporales. Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo”.</p> <p>Artículo 2.2.5.5.42 Encargo en empleos de carrera. El encargo en empleos de carrera que se encuentren vacantes de manera temporal o definitiva se registrará por lo previsto en la Ley 909 de 2004 y en las normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten y por las normas que regulan los sistemas específicos de carrera”.</p>
Decreto 790 del 17 de marzo de 2005	<p>Artículo 22. de la provisión definitiva de los empleos. La provisión definitiva de los empleos de carrera se hará previo concurso de méritos, a través de nombramientos en período de prueba y de ascenso.</p> <p>Artículo 23. “de la provisión temporal de los empleos. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados públicos de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos, siempre y cuando acrediten los requisitos y el perfil exigido para su ejercicio, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año y su evaluación del desempeño hubiere sido satisfactoria. Sólo en caso de que no sea posible realizar el encargo podrá hacerse nombramiento transitorio. El término de duración de estas provisiones no podrá ser superior a seis (6) meses.</p> <p>Procede igualmente el encargo y el nombramiento transitorio para la provisión de empleos de carrera cuando sus titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos, por el tiempo que duren aquellas”.</p>
Decreto 612 del 04 de abril de 2018	<p>Artículo 1. Adicionar al Capítulo 3 del Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, los siguientes artículos:</p> <p>"2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página</p>

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	PLAN		
	PLAN ANUAL DE VACANTES		
Principio de procedencia: 3165.167	Clave:	Versión: 1	Fecha de aprobación: 28/01/2022

	web, a más tardar el 31 de enero de cada año”...
Resolución 876 del 01 de abril de 2019	“Por la cual se establece el procedimiento para proveer transitoriamente, mediante la figura de encargo los empleos de carrera que se encuentren vacantes de manera definitiva o temporal en la entidad”

Fuente: Elaboración propia Grupo Carrera Administrativa

3. Objetivo General

Presentar el inventario de los empleos vacantes de la Aerocivil, así como las estrategias de provisión para la presente vigencia, teniendo en cuenta la información de planta actualizada a fecha enero de 2022, la normatividad vigente y las necesidades del talento humano que requiere la Entidad.

4. Objetivos específicos

- Actualizar la información relacionada a las vacantes de conformidad a las diferentes novedades registradas en la planta de personal de la Aerocivil.
- Identificar los empleos vacantes en la planta de personal de la Aerocivil y especificar las acciones para la provisión transitoria o definitiva de los mismos.

5. Alcance

El Plan Anual de Vacantes corresponde al periodo de cada una de las vigencias o anualidades de administración y gestión, permitiendo aplicar de manera controlada los procesos y procedimientos establecidos para la provisión de los empleos vacantes de manera objetiva a través de las acciones planificadas a fin de responder a las necesidades de personal establecidas en la planta de la Aerocivil, realizando un contraste entre la ruta trazada según las prioridades definidas y el cumplimiento de la ejecución de cada uno de los pasos.

Comprende toda la planta de personal con el detalle de su comportamiento durante toda la gestión, desagregada por cargos de libre nombramiento y remoción y carrera administrativa.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	PLAN		
	PLAN ANUAL DE VACANTES		
Principio de procedencia: 3165.167	Clave:	Versión: 1	Fecha de aprobación: 28/01/2022

6. Responsabilidades

De conformidad con los lineamientos establecidos por la Función Pública y la normatividad vigente, corresponde al Grupo de Carrera Administrativa de la Dirección de Gestión Humana, a través del Coordinador del grupo o la persona designada, elaborar y actualizar el Plan Anual de Vacantes compilando la información referida a la planta y los empleos vacantes.

El Plan deberá ser elaborado y publicarlo a más tardar el 31 de enero de cada vigencia además será actualizado periódicamente, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 612 que adiciona el Decreto 1083 de 2015.

7. Metodología

Este Plan ha sido realizado, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP- y teniendo en cuenta la normativa vigente; se realiza el análisis detallado de la planta de personal actual, identificando los cargos en vacancia definitiva, la manera de proveerlos, así como las vacantes temporales cuyos titulares se encuentren en cualquiera de las situaciones administrativas previstas en la Ley.

7.1 Análisis de la planta actual

La planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, está conformada por un total de 3889 empleos, distribuidos de la siguiente manera, según la naturaleza del empleo:

Nivel jerárquico	No. de empleos
Directivo Aeronáutico	82
Asesor Aeronáutico	23
Especialista Aeronáutico	3
Profesional Aeronáutico	2
Técnico Aeronáutico	3
Auxiliar	9
Total empleos de LNYR	122

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	PLAN		
	PLAN ANUAL DE VACANTES		
Principio de procedencia: 3165.167	Clave:	Versión: 1	Fecha de aprobación: 28/01/2022

Nivel jerárquico	No. de empleos
Especialista Aeronáutico	165
Profesional Aeronáutico	436
Inspector de la Aviación Civil	217
Controlador de Tránsito Aéreo	799
Bombero Aeronáutico	526
Técnico Aeronáutico	940
Auxiliar	684
Total empleos de Carrera Administrativa	3767
Total General	3889

De acuerdo con la información anterior, se evidencia que los empleos de libre nombramiento y remoción representan un 3.14% y los empleos de carrera administrativa un 96.86%.

En las tablas que a continuación se presentan, se detalla inicialmente por naturaleza del empleo y por nivel jerárquico el número de empleos provistos y no provistos y el tipo de vacancias ya sea temporal o definitiva.

Empleos de Libre nombramiento y remoción

NIVEL DIRECTIVO AERONÁUTICO							
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	PROVISTOS	NO PROVISTOS	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE TEMPORAL	TOTAL DE EMPLEOS
DIRECTOR GENERAL	0015	24	1				1
AGREGADO AERONAUTICO ANTE LA OACI	1012	11	1				1
DIRECTOR TECNICO	0100	20		1	1		1
SUBDIRECTOR GENERAL	0040	22	1				1
SECRETARIO AERONAUTICO	15	30	5				5
SECRETARIO GENERAL	16	30	1				1



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PLAN

PLAN ANUAL DE VACANTES

Principio de procedencia:
3165.167

Clave:

Versión: 1

Fecha de aprobación:
28/01/2022

NIVEL DIRECTIVO AERONÁUTICO							
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	PROVISTOS	NO PROVISTOS	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE TEMPORAL	TOTAL DE EMPLEOS
DIRECTOR AERONAUTICO DE AREA	13	29	8	9	9		17
JEFE DE OFICINA AERONAUTICA	14	29	7				7
DIRECTOR AERONAUTICO REGIONAL I	12	24	2				2
DIRECTOR AERONAUTICO REGIONAL II	12	27	3				3
DIRECTOR AERONAUTICO REGIONAL III	12	29	1				1
GERENTE AEROPORTUARIO I	11	15	10	9	9		19
GERENTE AEROPORTUARIO II	11	17	13				13
GERENTE AEROPORTUARIO III	11	21	5	1	1		6
GERENTE AEROPORTUARIO IV	11	27	3				3
GERENTE AEROPORTUARIO V	11	29		1	1		1
TOTAL GENERAL			61	21	21	0	82

NIVEL ASESOR AERONÁUTICO							
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	PROVISTOS	NO PROVISTOS	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE TEMPORAL	TOTAL DE EMPLEOS
ASESOR AERONÁUTICO - OACI	2116	11		1	1		1
ASESOR AERONÁUTICO I	21	24	2	1	1		3



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PLAN

PLAN ANUAL DE VACANTES

Principio de procedencia:
3165.167

Clave:

Versión: 1

Fecha de aprobación:
28/01/2022

NIVEL ASESOR AERONÁUTICO							
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	PROVISTOS	NO PROVISTOS	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE TEMPORAL	TOTAL DE EMPLEOS
ASESOR AERONÁUTICO II	21	27	1	1	1		2
ASESOR AERONÁUTICO III	21	30	14	3	3		17
TOTAL GENERAL			17	6	6	0	23

NIVEL ESPECIALISTA AERONÁUTICO							
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	PROVISTOS	NO PROVISTOS	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE TEMPORAL	TOTAL DE EMPLEOS
ESPECIALISTA AERONÁUTICO I	31	24	1	1	1		2
ESPECIALISTA AERONÁUTICO III	31	29	1	0	0		1
TOTAL GENERAL			2	1	1	0	3

NIVEL PROFESIONAL AERONÁUTICO							
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	PROVISTOS	NO PROVISTOS	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE TEMPORAL	TOTAL DE EMPLEOS
Profesional Aeronáutico II	41	17	1	1	1		2
TOTAL GENERAL			1	1	1	0	2

NIVEL TÉCNICO AERONÁUTICO							
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	PROVISTOS	NO PROVISTOS	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE TEMPORAL	TOTAL DE EMPLEOS
Técnico Aeronáutico III	81	7	1	0	0		1
Técnico Aeronáutico VI	81	11	1	0	0		1
Técnico Aeronáutico VII	81	13	1	0	0		1
TOTAL GENERAL			3	0	0	0	3



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PLAN

PLAN ANUAL DE VACANTES

Principio de procedencia:
3165.167

Clave:

Versión: 1

Fecha de aprobación:
28/01/2022

NIVEL AUXILIAR							
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	PROVISTOS	NO PROVISTOS	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE TEMPORAL	TOTAL DE EMPLEOS
Auxiliar I	91	1	2	2	2		4
Auxiliar III	91	3	2	1	1		3
Auxiliar V	91	5	2	0	0		2
TOTAL GENERAL			6	3	3	0	9

De acuerdo con lo anterior se concluye que de los empleos de libre nombramiento y remoción se tiene provisto 90 empleos que corresponden al 73,77% y el 26,23%, 32 empleos, se encuentra pendiente para proveer.

Empleos de Carrera administrativa

CARRERA ADMINISTRATIVA							
NIVEL ESPECIALISTA AERONÁUTICO							
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	PROVISTOS	NO PROVISTOS	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE TEMPORAL	TOTAL DE EMPLEOS
ESPECIALISTA AERONAUTICO I	31	24	12	50	54	8	62
ESPECIALISTA AERONAUTICO II	31	26	17	33	43	3	50
ESPECIALISTA AERONAUTICO III	31	29	7	46	49	1	53
TOTAL GENERAL			36	129	146	12	165

NIVEL PROFESIONAL AERONÁUTICO							
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	PROVISTOS	NO PROVISTOS	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE TEMPORAL	TOTAL DE EMPLEOS
PROFESIONAL AERONAUTICO I	41	16	33	51	61	17	84
PROFESIONAL AERONAUTICO II	41	17	154	57	136	44	211
PROFESIONAL AERONAUTICO III	41	20	36	73	92	12	109
PROFESIONAL AERONAUTICO IV	41	23	21	11	18	4	32
TOTAL GENERAL			244	192	307	77	436



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PLAN

PLAN ANUAL DE VACANTES

Principio de procedencia:
3165.167

Clave:

Versión: 1

Fecha de aprobación:
28/01/2022

NIVEL INSPECTOR DE LA AVIACIÓN CIVIL

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	PROVISTOS	NO PROVISTOS	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE TEMPORAL	TOTAL DE EMPLEOS
INSPECTOR DE SEGURIDAD AVIACION CIVIL I	62	20	9	3	12	0	12
INSPECTOR DE SEGURIDAD AVIACION CIVIL II	62	23	8	4	12	0	12
INSPECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL I	61	15	9	5	14	0	14
INSPECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL II	61	17	40	13	53	0	53
INSPECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL III	61	19	26	7	33	0	33
INSPECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL IV	61	22	29	8	37	0	37
INSPECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL V	61	24	5	17	22	0	22
INSPECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL VI	61	25	14	5	19	0	19
INSPECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL VII	61	28	5	2	7	0	7
INSPECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL VIII	61	30	6	2	8	0	8
TOTAL GENERAL			151	66	217	0	217

NIVEL CONTROLADOR DE TRÁNSITO AÉREO

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	PROVISTOS	NO PROVISTOS	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE TEMPORAL	TOTAL DE EMPLEOS
CONTROLADOR TRANSITO AEREO I	51	5	70	0	43	27	70
CONTROLADOR TRANSITO AEREO II	51	6	31	0	20	11	31
CONTROLADOR TRANSITO AEREO III	51	9	126	0	48	77	126
CONTROLADOR TRANSITO AEREO IV	51	11	53	2	46	8	55
CONTROLADOR TRANSITO AEREO V	51	12	25	25	29	21	50
CONTROLADOR TRANSITO AEREO VI	51	14	47	23	65	2	70
CONTROLADOR TRANSITO AEREO VII	51	15	248	28	236	34	276
CONTROLADOR TRANSITO AEREO VIII	51	18	44	16	57	2	60
CONTROLADOR TRANSITO AEREO IX	51	20	28	19	47		47
CONTROLADOR TRANSITO AEREO X	51	21	9	5	14		14
TOTAL GENERAL			681	118	605	182	799



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PLAN

PLAN ANUAL DE VACANTES

Principio de procedencia:
3165.167

Clave:

Versión: 1

Fecha de aprobación:
28/01/2022

NIVEL TÉCNICO AERONÁUTICO

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	PROVISTOS	NO PROVISTOS	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE TEMPORAL	TOTAL DE EMPLEOS
TECNICO AERONAUTICO ATSEP I	82	3	160	12	80	44	172
TECNICO AERONAUTICO ATSEP II	82	5	14	3	10	4	17
TECNICO AERONAUTICO ATSEP III	82	8	20	6	15	8	26
TECNICO AERONAUTICO ATSEP IV	82	11	48	17	32	12	65
TECNICO AERONAUTICO ATSEP V	82	13	15	27	31	7	42
TECNICO AERONAUTICO ATSEP VI	82	15	35	6	36	1	41
TECNICO AERONAUTICO ATSEP VII	82	17	3	1	4		4
TECNICO AERONAUTICO I	81	5	26	20	28	16	46
TECNICO AERONAUTICO II	81	6	24	32	38	13	56
TECNICO AERONAUTICO III	81	7	18	27	32	6	45
TECNICO AERONAUTICO IV	81	8	23	34	45	12	57
TECNICO AERONAUTICO V	81	9	27	43	49	17	70
TECNICO AERONAUTICO VI	81	11	65	57	101	15	122
TECNICO AERONAUTICO VII	81	13	47	35	63	13	82
TECNICO AERONAUTICO VIII	81	15	28	10	30	4	38
TECNICO AERONAUTICO IX	81	16	3	19	21	1	22
TECNICO AERONAUTICO X	81	17	21	14	24	3	35
TOTAL GENERAL			577	363	639	176	940

NIVEL BOMBERO AERONÁUTICO

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	PROVISTOS	NO PROVISTOS	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE TEMPORAL	TOTAL DE EMPLEOS
BOMBERO AERONAUTICO I	71	3	370	33	217	173	403
BOMBERO AERONAUTICO II	71	5	39	21	58	2	60
BOMBERO AERONAUTICO III	71	8	26	4	30		30
BOMBERO AERONAUTICO IV	71	9	6	20	26		26
BOMBERO AERONAUTICO V	71	11	6	1	7		7
TOTAL GENERAL			447	79	338	175	526

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	PLAN		
	PLAN ANUAL DE VACANTES		
Principio de procedencia: 3165.167	Clave:	Versión: 1	Fecha de aprobación: 28/01/2022

NIVEL AUXILIAR							
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	PROVISTOS	NO PROVISTOS	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE TEMPORAL	TOTAL DE EMPLEOS
AUXILIAR I	91	1	499	10	298	81	509
AUXILIAR II	91	2	42	11	38	15	53
AUXILIAR III	91	3	51	17	41	26	68
AUXILIAR IV	91	4	22	10	12	16	32
AUXILIAR V	91	5	17	5	12	9	22
TOTAL GENERAL			631	53	401	147	684

De acuerdo con lo anterior se concluye que, de los empleos de carrera administrativa, se tiene provisto 2767 empleos que corresponden al 73,45% y el 26,55%, 1000 empleos, se encuentra pendiente para proveer.

Adicionalmente, de la totalidad de los empleos de carrera administrativa, puede inferir que el 29,57% tiene derechos de carrera y el 70,43% de los empleos son vacantes definitivas.

7.2 Provisión de empleos de libre nombramiento y remoción

La Aerocivil, provee estos empleos atendiendo la facultad nominadora establecida en el numeral 1° del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 1° del Decreto 1338 de 2015.

Además, atiende los lineamientos definidos por la Entidad, correspondientes al procedimiento interno de meritocracia para los cargos directivos, previo al nombramiento.

7.3 Provisión de empleos de carrera administrativa

La provisión de empleos de carrera administrativa vacantes de forma definitiva de la Aerocivil se efectuará, de conformidad con los lineamientos establecidos en la norma general de carrera administrativa, Ley 909 de 2004 y la normativa específica Decreto 790 de 2005, además de contemplar las especificaciones

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	PLAN		
	PLAN ANUAL DE VACANTES		
Principio de procedencia: 3165.167	Clave:	Versión: 1	Fecha de aprobación: 28/01/2022

técnicas propuestas por la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC- y el Departamento Administrativo de la Función Pública, teniendo en cuenta la asignación presupuestal destinada para los empleos vacantes de carrera administrativa.

Al respecto deberán adelantarse las gestiones pertinentes relacionadas a continuación:

- ✓ Identificación y publicación de la Oferta Pública de Empleos- OPEC- ante la Comisión Nacional del Servicio Civil.
- ✓ Gestión de recursos ante Ministerio de Hacienda en relación a la OPEC.
- ✓ Actualización del Registro Público de Carrera Administrativa de la Aerocivil.
- ✓ Gestión de las actividades requeridas ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, para la realización de concurso de méritos, mediante convocatoria pública para provisión de empleos de carrera en vacancia definitiva.

7.3.1 Provisión de los empleos en vacancia definitiva nivel Inspector de la Aviación Civil

Los empleos de carrera administrativa en condición de vacancia definitiva serán provistos mediante proceso de selección, mismo que estará a cargo de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, entidad que en el marco de sus competencias, especialmente las conferidas en el artículo 130 constitucional y los artículos 11 y 12 de la Ley 909 de 2004, tiene la facultad para adelantar las convocatorias a través de Universidades públicas o privadas o instituciones de educación superior acreditadas por esta.

A partir de lo anterior, se indica que la CNSC y la Aeronáutica Civil actualmente y de forma conjunta vienen adelantando la etapa de planeación de la convocatoria, proceso en el cual se definen las etapas y pruebas que permitirán la selección por mérito de los aspirantes para proveer un total de ciento sesenta y siete (167) vacantes.

Al respecto, deviene pertinente mencionar que inicialmente se ofertarán los cargos pertenecientes al Nivel Inspector de la Aviación Civil, integrado por los empleos

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	PLAN		
	PLAN ANUAL DE VACANTES		
Principio de procedencia: 3165.167	Clave:	Versión: 1	Fecha de aprobación: 28/01/2022

denominados: Inspector de seguridad operacional e Inspector de la seguridad de la aviación civil.

7.3.2 Provisión transitoria de los empleos en vacancia definitiva o temporal

La provisión transitoria de los empleos en vacancia definitiva o temporal de la Aerocivil será realizada mediante encargo o nombramiento provisional de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 909 de 2004 y a las establecidas en el Decreto 790 de 2005.

Los criterios de verificación corresponden a los parámetros establecidos en los Artículos 2 y 23 del Decreto-Ley 790 de 2005; el Artículo 2.2.20.1.2. del Decreto 1083 de 2015 y supletoriamente la Ley 909 de 2004.

Así mismo se llevará a cabo el procedimiento establecido mediante la resolución 876 del 01 de abril de 2019 para proveer transitoriamente mediante la figura de encargo los empleos de carrera que se encuentren vacantes de manera definitiva o temporal en la Entidad. Al respecto, serán elaborarán y publicarán los **ESTUDIOS DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS** pertinentes.

Para la provisión transitoria mediante la figura de nombramiento en provisionalidad de los empleos de carrera administrativa, del nivel de Controlador de Tránsito Aéreo y Bombero Aeronáutico, se aplicarán los mismos requisitos establecidos en la resolución 876 del 01 de abril de 2019 además del cumplimiento de requisitos establecidos en el manual de funciones se establecerá como criterio de desempate la antigüedad ejerciendo el empleo de Bombero.

Para la vigencia del 2022 se iniciará una vez finalice el término establecido por la ley de garantías establecida mediante Ley 996 de 2005.

Para los niveles de Especialista Aeronáutico, Profesional Aeronáutico, Inspector de la Aviación Civil, Técnico Aeronáutico y Auxiliar se llevará a cabo conforme a la discrecionalidad del Director General ejerciendo su facultad nominadora con el objeto de garantizar el buen servicio público, siempre y cuando se cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en el manual de funciones.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	PLAN		
	PLAN ANUAL DE VACANTES		
Principio de procedencia: 3165.167	Clave:	Versión: 1	Fecha de aprobación: 28/01/2022

A continuación, se presentan las vacantes definitivas de los empleos no provistos que requieren iniciar proceso de provisión durante esta vigencia como se describe a continuación:

LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN			
NIVEL DIRECTIVO AERONÁUTICO			
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	VACANTE DEFINITIVA
DIRECTOR TECNICO	0100	20	1
DIRECTOR AERONAUTICO DE AREA	13	29	9
GERENTE AEROPORTUARIO I	11	15	9
GERENTE AEROPORTUARIO III	11	21	1
GERENTE AEROPORTUARIO V	11	29	1
SUBTOTAL			21
NIVEL ASESOR AERONÁUTICO			
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	VACANTE DEFINITIVA
ASESOR AERONÁUTICO - OACI	2116	11	1
ASESOR AERONÁUTICO I	21	24	1
ASESOR AERONÁUTICO II	21	27	1
ASESOR AERONÁUTICO III	21	30	3
SUBTOTAL			6
NIVEL ESPECIALISTA AERONÁUTICO			
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	VACANTE DEFINITIVA
ESPECIALISTA AERONÁUTICO I	31	24	1
ESPECIALISTA AERONÁUTICO III	31	29	0
SUBTOTAL			1
NIVEL PROFESIONAL AERONÁUTICO			
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	VACANTE DEFINITIVA
PROFESIONAL AERONÁUTICO II	41	17	1
SUBTOTAL			1
NIVEL TÉCNICO AERONÁUTICO			



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PLAN

PLAN ANUAL DE VACANTES

Principio de procedencia:
3165.167

Clave:

Versión: 1

Fecha de aprobación:
28/01/2022

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	VACANTE DEFINITIVA
TÉCNICO AERONÁUTICO III	81	7	0
TÉCNICO AERONÁUTICO VI	81	11	0
TÉCNICO AERONÁUTICO VII	81	13	0
SUBTOTAL			0
NIVEL AUXILIAR			
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	VACANTE DEFINITIVA
AUXILIAR I	91	1	2
AUXILIAR III	91	3	1
AUXILIAR V	91	5	0
SUBTOTAL			3
TOTAL GENERAL			32

CARRERA ADMINISTRATIVA			
NIVEL ESPECIALISTA AERONÁUTICO			
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	VACANTE DEFINITIVA
ESPECIALISTA AERONAUTICO I	31	24	54
ESPECIALISTA AERONAUTICO II	31	26	43
ESPECIALISTA AERONAUTICO III	31	29	49
SUBTOTAL			146
NIVEL PROFESIONAL AERONÁUTICO			
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	VACANTE DEFINITIVA
PROFESIONAL AERONAUTICO I	41	16	61
PROFESIONAL AERONAUTICO II	41	17	136
PROFESIONAL AERONAUTICO III	41	20	92
PROFESIONAL AERONAUTICO IV	41	23	18
SUBTOTAL			307
NIVEL INSPECTOR DE LA AVIACIÓN CIVIL			
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	VACANTE DEFINITIVA



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PLAN

PLAN ANUAL DE VACANTES

Principio de procedencia:
3165.167

Clave:

Versión: 1

Fecha de aprobación:
28/01/2022

INSPECTOR DE SEGURIDAD AVIACION CIVIL I	62	20	12
INSPECTOR DE SEGURIDAD AVIACION CIVIL II	62	23	12
INSPECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL I	61	15	14
INSPECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL II	61	17	53
INSPECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL III	61	19	33
INSPECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL IV	61	22	37
INSPECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL V	61	24	22
INSPECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL VI	61	25	19
INSPECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL VII	61	28	7
INSPECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL VIII	61	30	8
SUBTOTAL			217
NIVEL CONTROLADOR DE TRÁNSITO AÉREO			
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	VACANTE DEFINITIVA
CONTROLADOR TRANSITO AEREO I	51	5	43
CONTROLADOR TRANSITO AEREO II	51	6	20
CONTROLADOR TRANSITO AEREO III	51	9	48
CONTROLADOR TRANSITO AEREO IV	51	11	46
CONTROLADOR TRANSITO AEREO V	51	12	29
CONTROLADOR TRANSITO AEREO VI	51	14	65
CONTROLADOR TRANSITO AEREO VII	51	15	236
CONTROLADOR TRANSITO AEREO VIII	51	18	57
CONTROLADOR TRANSITO AEREO IX	51	20	47
CONTROLADOR TRANSITO AEREO X	51	21	14
SUBTOTAL			605
NIVEL TÉCNICO AERONÁUTICO			
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	VACANTE DEFINITIVA
TECNICO AERONAUTICO ATSEP I	82	3	80
TECNICO AERONAUTICO ATSEP II	82	5	10
TECNICO AERONAUTICO ATSEP III	82	8	15



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PLAN

PLAN ANUAL DE VACANTES

Principio de procedencia:
3165.167

Clave:

Versión: 1

Fecha de aprobación:
28/01/2022

TECNICO AERONAUTICO ATSEP IV	82	11	32
TECNICO AERONAUTICO ATSEP V	82	13	31
TECNICO AERONAUTICO ATSEP VI	82	15	36
TECNICO AERONAUTICO ATSEP VII	82	17	4
TECNICO AERONAUTICO I	81	5	28
TECNICO AERONAUTICO II	81	6	38
TECNICO AERONAUTICO III	81	7	32
TECNICO AERONAUTICO IV	81	8	45
TECNICO AERONAUTICO V	81	9	49
TECNICO AERONAUTICO VI	81	11	101
TECNICO AERONAUTICO VII	81	13	63
TECNICO AERONAUTICO VIII	81	15	30
TECNICO AERONAUTICO IX	81	16	21
TECNICO AERONAUTICO X	81	17	24
SUBTOTAL			639
NIVEL BOMBERO AERONÁUTICO			
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	VACANTE DEFINITIVA
BOMBERO AERONAUTICO I	71	3	217
BOMBERO AERONAUTICO II	71	5	58
BOMBERO AERONAUTICO III	71	8	30
BOMBERO AERONAUTICO IV	71	9	26
BOMBERO AERONAUTICO V	71	11	7
SUBTOTAL			338
NIVEL AUXILIAR			
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	VACANTE DEFINITIVA
AUXILIAR I	91	1	298
AUXILIAR II	91	2	38
AUXILIAR III	91	3	41
AUXILIAR IV	91	4	12



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PLAN

PLAN ANUAL DE VACANTES

Principio de procedencia:
3165.167

Clave:

Versión: 1

Fecha de aprobación:
28/01/2022

AUXILIAR V	91	5	12
SUBTOTAL			401
TOTAL GENERAL			2653

A continuación, se presentan las vacancias temporales de los empleos no provistos:

CARRERA ADMINISTRATIVA			
NIVEL ESPECIALISTA AERONÁUTICO			
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	VACANTE TEMPORAL
ESPECIALISTA AERONAUTICO I	31	24	8
ESPECIALISTA AERONAUTICO II	31	26	3
ESPECIALISTA AERONAUTICO III	31	29	1
SUBTOTAL			12
NIVEL PROFESIONAL AERONÁUTICO			
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	VACANTE TEMPORAL
PROFESIONAL AERONAUTICO I	41	16	17
PROFESIONAL AERONAUTICO II	41	17	44
PROFESIONAL AERONAUTICO III	41	20	12
PROFESIONAL AERONAUTICO IV	41	23	4
SUBTOTAL			77
NIVEL INSPECTOR DE LA AVIACIÓN CIVIL			
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	VACANTE TEMPORAL
INSPECTOR DE SEGURIDAD AVIACION CIVIL I	62	20	0
INSPECTOR DE SEGURIDAD AVIACION CIVIL II	62	23	0
INSPECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL I	61	15	0
INSPECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL II	61	17	0
INSPECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL III	61	19	0
INSPECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL IV	61	22	0



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PLAN

PLAN ANUAL DE VACANTES

Principio de procedencia:
3165.167

Clave:

Versión: 1

Fecha de aprobación:
28/01/2022

INSPECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL V	61	24	0
INSPECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL VI	61	25	0
INSPECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL VII	61	28	0
INSPECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL VIII	61	30	0
SUBTOTAL			0
NIVEL CONTROLADOR DE TRÁNSITO AÉREO			
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	VACANTE TEMPORAL
CONTROLADOR TRANSITO AEREO I	51	5	27
CONTROLADOR TRANSITO AEREO II	51	6	11
CONTROLADOR TRANSITO AEREO III	51	9	77
CONTROLADOR TRANSITO AEREO IV	51	11	8
CONTROLADOR TRANSITO AEREO V	51	12	21
CONTROLADOR TRANSITO AEREO VI	51	14	2
CONTROLADOR TRANSITO AEREO VII	51	15	34
CONTROLADOR TRANSITO AEREO VIII	51	18	2
CONTROLADOR TRANSITO AEREO IX	51	20	
CONTROLADOR TRANSITO AEREO X	51	21	
SUBTOTAL			182
NIVEL TÉCNICO AERONÁUTICO			
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	VACANTE TEMPORAL
TECNICO AERONAUTICO ATSEP I	82	3	44
TECNICO AERONAUTICO ATSEP II	82	5	4
TECNICO AERONAUTICO ATSEP III	82	8	8
TECNICO AERONAUTICO ATSEP IV	82	11	12
TECNICO AERONAUTICO ATSEP V	82	13	7
TECNICO AERONAUTICO ATSEP VI	82	15	1
TECNICO AERONAUTICO ATSEP VII	82	17	
TECNICO AERONAUTICO I	81	5	16



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PLAN

PLAN ANUAL DE VACANTES

Principio de procedencia:
3165.167

Clave:

Versión: 1

Fecha de aprobación:
28/01/2022

TECNICO AERONAUTICO II	81	6	13
TECNICO AERONAUTICO III	81	7	6
TECNICO AERONAUTICO IV	81	8	12
TECNICO AERONAUTICO V	81	9	17
TECNICO AERONAUTICO VI	81	11	15
TECNICO AERONAUTICO VII	81	13	13
TECNICO AERONAUTICO VIII	81	15	4
TECNICO AERONAUTICO IX	81	16	1
TECNICO AERONAUTICO X	81	17	3
SUBTOTAL			176
NIVEL BOMBERO AERONÁUTICO			
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	VACANTE TEMPORAL
BOMBERO AERONAUTICO I	71	3	173
BOMBERO AERONAUTICO II	71	5	2
BOMBERO AERONAUTICO III	71	8	
BOMBERO AERONAUTICO IV	71	9	
BOMBERO AERONAUTICO V	71	11	
SUBTOTAL			175
NIVEL AUXILIAR			
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	VACANTE TEMPORAL
AUXILIAR I	91	1	81
AUXILIAR II	91	2	15
AUXILIAR III	91	3	26
AUXILIAR IV	91	4	16
AUXILIAR V	91	5	9
SUBTOTAL			147
TOTAL GENERAL			769

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	PLAN		
	PLAN ANUAL DE VACANTES		
Principio de procedencia: 3165.167	Clave:	Versión: 1	Fecha de aprobación: 28/01/2022

Por tanto, y teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado se concluye que el total de vacantes en la Entidad asciende a 3454 clasificadas de la siguiente manera.

VACANTE DEFINITIVA	2685
VACANTE TEMPORAL	769

Sin embargo, se proyecta para la vigencia del 2022, proveer 634 empleos, discriminados de la siguiente manera por nivel jerárquico:

Nivel jerárquico	No. de empleos	2022
Directivo Aeronáutico	82	23
Asesor Aeronáutico	23	7
Especialista Aeronáutico	168	59
Profesional Aeronáutico	438	95
Inspector de la Aviación Civil	217	32
Controlador de Tránsito Aéreo	799	74
Bombero Aeronáutico	526	34
Técnico Aeronáutico	576	190
Técnico Aeronáutico ATSEP	367	65
Auxiliar	693	55
Total General	3889	634

8. Racionalización de planta de personal.

Corresponde a la realización de los movimientos de personal pertinentes para el cumplimiento y satisfacción de las necesidades de servicio que requiera la Entidad de manera efectiva, teniendo en cuenta las disposiciones referidas en el Decreto 648 del 2017 y los procedimientos para ubicaciones y traslado del personal en planta.

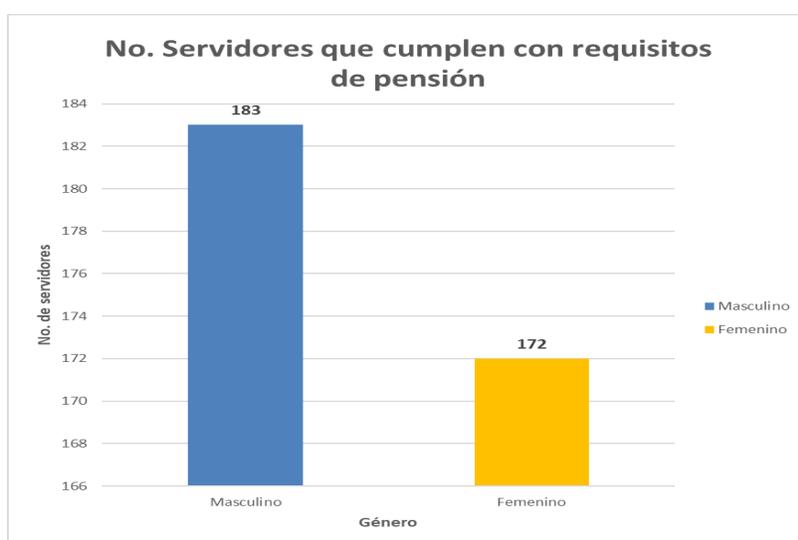
9. Proyecciones de retiro del servicio por edad de retiro forzoso o jubilación.

Teniendo en cuenta la Ley 1821 del 30 de diciembre de 2016, "por medio de la cual se modifica la edad máxima para el retiro forzoso de las personas que desempeñan funciones públicas", se realizó el respectivo análisis de la planta de personal, identificando la cantidad de servidores públicos que generarían vacantes

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	PLAN		
	PLAN ANUAL DE VACANTES		
Principio de procedencia: 3165.167	Clave:	Versión: 1	Fecha de aprobación: 28/01/2022

de empleos, de acuerdo al cumplimiento de las condiciones establecidas para su retiro.

Al respecto se identifica que para la presente vigencia hay aproximadamente 355 servidores públicos del área administrativa que cumplen con el requisito de edad y tiempo de cotización para pensión.



Fuente. Elaboración propia

10. Indicadores

Para la medición de la gestión en el ejercicio de la provisión de los empleos por parte de la Dirección de Talento Humano se establecieron dos indicadores:

- Índice de provisión de empleos

Nombre	Índice de provisión de empleos
Frecuencia	Semestral
Formula	$\frac{(No. Encargos + No. de nuevos nombramientos en el semestre)}{No. total de encargos y No. total de encargos proveer en un año} * 100$



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PLAN

PLAN ANUAL DE VACANTES

Principio de procedencia:
3165.167

Clave:

Versión: 1

Fecha de aprobación:
28/01/2022

- Rotación de personal

Indicador	Rotación de personal
Frecuencia	Semestral
Formula	$\frac{\text{No. de novedades generadas en la planta de personal,} \\ \text{retiros, ubicaciones, designaciones, nombramientos, encargos}}{(\text{No. total de planta legal})} * 100$